

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS

10.ª SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES 4 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

-A las 14:06 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Buenas tardes, estimados señores congresistas. Iniciaremos la Décima Sesión Ordinaria de la comisión. Pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el quorum correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Buenas tardes, señores y señoras congresistas. Se pasa la asistencia.

Congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- García Correa, presente.

Congresista Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Ernesto Bustamante, presente.

Congresista Guido Bellido Ugarte(); congresista Rosangela Barbarán Reyes ().

El señor BELLIDO UGARTE (PP).- Bellido Ugarte, presente, señor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Bellido Ugarte, presente.

Congresista, Rosangela Barbarán Reyes (); congresista, Auristela Obando Morgan. Se deja constancia de la presencia de la congresista Obando Morgan.

Congresista César Revilla Villanueva. Se deja constancia de la asistencia virtual del congresista César Revilla Villanueva.

Congresista, Rosio Torres Salinas (); congresista, Edgar Tello Montes (); congresista, Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Presente, Cruz Mamani.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Cruz Mamani, presente.

Congresista, Noelia Herrera Medina. Se deja constancia de la presencia virtual de la congresista Herrera Medina.

Congresista, Wilson Soto Palacios (); congresista Patricia Chirinos Venegas, se deja constancia de la presencia virtual de la congresista Chirinos Venegas.

Congresista, Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP)..- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Bermejo Rojas, presente.

Congresista, Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP)..- Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Morante Figari presente.

Congresista, Jhakeline Ugarte Mamani (); congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP)..- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Soto Palacios, presente.

Se deja constancia de la presencia virtual del congresista Tello Montes.

Señor presidente, han respondido a la asistencia 12 señores congresistas, existe el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, secretaria técnica. Siendo las 14 horas con 6 minutos del martes 4 de marzo del 2025, contando con el *quorum* de Reglamento, se da inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

El Acta. Consulto a los miembros de la comisión si hubiera alguna observación al Acta de la Novena Sesión Ordinaria que fue remitida con la agenda.

Como no hay observaciones dejamos constancia de la aprobación del acta por unanimidad.

Sesión informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.- Estimados colegas, voy a informar respecto a las actividades que como presidente de la comisión he realizado durante el receso parlamentario. Durante el receso parlamentario se realizaron tres mesas de trabajo, dos referidas a temas legislativos como el arrendamiento turístico, compensaciones al usuario de servicio de agua potable y alcantarillado, así también con una mesa sobre la problemática de las asociaciones de consumidores, mesas realizadas en el mes de febrero.

También, se realizó la tercera audiencia pública descentralizada, donde se abordó la problemática de los reclamos de los servicios de salud realizada en el Colegio Médico de Piura, con una audiencia que superó nuestras expectativas y, con el compromiso de gestionar ante las autoridades respectivas mejoras para la atención de los pacientes a nivel nacional. Se contó con la presencia del Minsa, Susalud, Indecopi, Diresa Piura, EsSalud PIURA, unidades ejecutoras, profesionales de salud, estudiantes de las carreras de ciencias de la salud, Defensoría del Pueblo y la ciudadanía. En donde recogimos las inquietudes a través de un diálogo enriquecedor por la participación activa de los presentes. Es así, como reafirmamos nuestro compromiso, con la defensa de los derechos de los usuarios peruanos en mejora de nuestro sistema de salud.

Se hizo una visita de fiscalización al hospital Cayetano Heredia, ubicado en el distrito de San Martín de Porres, en Lima, cuyos hallazgos fueron: implementaron citas médicas progresivas en las especialidades médicas con mayor demanda. Se visitó a los pacientes oncológicos, no obstante en la sala de quimioterapia los pacientes geriátricos, no cuentan con un área, por la cual, dicho nosocomio ha adecuado un área para ellos. Paralelo a ellos, el equipo multidisciplinario de ADI es pionero a nivel nacional en cuidados paliativos; a la fecha lleva atendiendo más de 23 000 pacientes, en un inicio la atención sólo era de pacientes oncológicos. Sin embargo, al día de hoy atienden a pacientes no oncológicos, lo que ayuda a mejorar su calidad de vida y tener una atención integral que disminuye la demanda en emergencias.

En cuanto a los tristes sucesos de la caída de un puente en el kilómetro 79 de la Panamericana Norte, provincia de Huaral, que originó que un bus interprovincial se precipitara al río Chancay, tras el colapso en la región Lima, provocando como consecuencia el fallecimiento de dos personas y 38 usuarios con lesiones físicas. Por este motivo se realizaron las siguientes atenciones de fiscalización:

El día 14 de febrero se cursó oficio al Ministro de Transportes y Comunicaciones, se le solicitó con carácter de urgencia que informe si la concesionaria cumplió, con el mantenimiento en los plazos establecidos y, el plan de contingencia que tomará ante lo sucedido en su calidad de ente rector del correcto funcionamiento de las vías terrestres, por cuanto, nos preocupa, la seguridad e integridad de los pasajeros.

Asimismo, se cursó oficio al organismo supervisor de la inversión en infraestructura de transporte de uso público, Ositran, quien ha respondido a la comisión señalando que, trimestralmente realizan inspecciones programadas a través de su Supervisor de Operaciones para verificar el cumplimiento y operatividad de los servicios obligatorios, hostess, SOS, ambulancias, servicios higiénicos, grúas, central de emergencia, así como las actividades de mantenimiento y conservación de la vida. Ositran

ha señalado que ha contratado a dos peritos del Colegio de Ingenieros del Perú, a fin de que levanten información en campo y nos den sus conclusiones, respecto de lo acontecido con el puente Chancay, el cual habría sufrido una socavación del pilar. Por este tema, se viene coordinando con Ositran, para que el día 18 de este mes, exponga ante ustedes las conclusiones y responsabilidades encontradas.

Dado los lamentables acontecimientos suscitados en un centro comercial en Trujillo, donde se registraron seis fallecidos y más de 90 consumidores heridos, incluido menores de edad, urgía que los municipios que cuentan con centros comerciales a nivel nacional informen a esta comisión sobre las fiscalizaciones que han realizado en los últimos 12 meses. Es por este motivo, el día 24 de febrero se cursó oficio a la Municipalidad Provincial de Trujillo para solicitar se informe, detalladamente, las acciones que ha adoptado o adoptará para garantizar que este tipo de hechos no se repitan y las sanciones que se aplicarán a los responsables.

Así también, se cursó oficio a 22 municipalidades provinciales a nivel nacional y a 25 municipalidades distritales de Lima Metropolitana, que cuentan con centros comerciales, se les solicitó con carácter de urgencia, que informen sobre las inspecciones realizadas, los protocolos y acciones que su municipalidad ha adoptado o adoptará para garantizar la seguridad, integridad y vida de los consumidores de su jurisdicción. Los colegas que requieran tener acceso a los oficios cursados, estos están a su disposición. Hasta la fecha nos han respondido el informe detallado las siguientes municipalidades distritales: San Juan de Miraflores, Pueblo Libre y San Borja. Así, también, diversos centros comerciales a nivel nacional fueron clausurados, parcialmente, por ejemplo, la zona del patio de comidas a los centros de su totalidad, ya que no cumplían con las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios. Situación que comprometería y expondría la integridad de los consumidores que frecuentan los centros comerciales.

Es por este motivo que los días 24 y 25 de febrero del 2025, se cursaron oficios solicitando informes sobre la situación actual y viabilidad para los usuarios de los centros comerciales pertenecientes a las siguientes jurisdicciones: Clausurados en su totalidad, Distrito de San Juan de Miraflores, Mall del Sur.

Distrito de Ate, Real Plaza, Puruchuco.

Distrito de Villa María del Triunfo, Real Plaza, Villa.

Provincia de Huancayo, Real Plaza, Huancayo. **(2)**

Clausurados parcialmente: provincia de Huánuco, cierre del patio de comidas, Real Plaza, Huánuco.

Provincia de Piura, cierre del patio de comidas, Real Plaza, Piura.

Como verán, colegas, la comisión se ha mantenido alerta y activa ante los hechos que afectan a los consumidores.

Esto es todo cuanto debo informar. Si algún señor congresista presente o que está en la virtualidad desea hacer algún informe o pedido, puede levantar la mano o escribir al chat en este momento y se le dará el uso de la palabra en el orden que lo solicite.

Adelante, congresista Wilson.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muy buenas tardes. Saludos a todos los miembros titulares de esta importante comisión y al vicepresidente, al congresista Bustamante.

Señor presidente, en primer lugar, espero que esta legislatura podamos enfocarnos en dictaminar los temas más relevantes del país y trabajar en su pronta solución en beneficio de la sociedad.

Estoy convencido de que a través del consenso podemos lograr algunos temas que es de interés de los usuarios, interés de los consumidores.

Señor presidente, yo el 21, perdón el 25 de febrero ingresé señor presidente, a su presidencia solicitando para esta sesión que se convoque a los representantes de Intercorp, al Contralor General de la República, al Presidente de Indecopi. Por eso me causa mucha extrañeza, señor presidente, toda vez que esta comisión, nosotros defendemos a los usuarios, a los consumidores.

Y lo que ha pasado, señor presidente, en Trujillo, el 21 de febrero, ha sido muy grave, un hecho totalmente gravísimo, que no puede ser posible que esta comisión, obviamente corresponde, señor presidente, llamarlo, que no estén hoy día aquí. Yo también he sido expresidente de esta comisión, pero me hubiera encantado que usted convoque, porque es una tragedia lo que ha pasado. Señor presidente, mira, seis fallecidos, más de 100 personas afectadas, entonces, nosotros no podemos ser ajenos, y este parlamento y su presidencia tiene que convocar aquí.

Por otro lado, hoy día ha salido en gestión, el señor Zavala dice que van a indemnizar con 20 millones. Pero que hay, señor presidente, la vida de las personas, que han perdido, prácticamente han truncado la vida. ¿Quién responde por ellos? Por eso, esta comisión no puede ser, señor presidente, no puede lavarse las manos. Y solicitaría, en todo caso, convoque a una sesión extraordinaria, exclusivamente para tocar este tema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Para dar respuesta, no nos hemos quedado con las manos cruzadas, se ha informado de la documentación que se ha enviado,

lamentablemente teníamos una agenda acá ya priorizada, y por eso, es el motivo, por eso, que el día 18 va a estar Indecopi acá con nosotros.

Ahora, respondiendo a su documento, sí se ha recibido, pero también se va a cursar la documentación respectiva para que puedan asistir los responsables, los posibles responsables a esta comisión. Lo que previo a eso, queríamos recibir la información de la municipalidad, porque ellos tienen que determinar quiénes son los responsables, para que puedan informarnos, y poder tener de buena fuente ya la responsabilidad de aquellos que han podido originar esta tragedia.

Entonces, por ello es que no estamos actuando apresuradamente, sino teniendo ya nosotros una documentación física y real, donde la municipalidad que es el ente rector, ahí para el funcionamiento de estos centros comerciales y como podrá ver usted, también hemos pedido de otras municipalidades a nivel nacional. Entonces, necesitamos, ya tenemos tres informes que han llegado y esperamos que en el transcurso de la semana puedan seguir llegando los demás para poder nosotros, con carácter de urgencia, invitar a las entidades, en este caso a la Municipalidad Provincial de Trujillo y también a Indecopi, para ver cuál es el pronunciamiento que tienen ellos al respecto. Yo creo que hasta ahí ya es un tiempo adecuado para que tengan ellos también la posibilidad de poder investigar la real magnitud de los hechos y quiénes son los posibles responsables. En ese sentido... sí, sí, adelante.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, en todo caso, está manifestando que usted va a convocar a una sesión extraordinaria para tocar, exclusivamente, este tema.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, señor Soto, vamos a invitar, exclusivamente a ellos, pero una vez que tengamos ya la información que nos pueda enviar la municipalidad, porque eso es lo que estamos esperando.

Si algún otro congresista tiene otra inquietud o informe que realizar, si no pasamos a la sección de orden del día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Tenemos la presentación del tema Impacto, consecuencias y repercusiones en los usuarios de los servicios de telecomunicaciones ante el proceso concursal ordinario solicitado por Telefónica del Perú.

Suspendemos brevemente la sesión para recibir a los invitados.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, retomamos la sesión para el tema señalado. Hemos invitado al Presidente del Consejo Directivo de Osiptel, al señor Rafael Munte Schwarz, a quien le damos la

bienvenida de una manera especial, porque recientemente ha retomado sus funciones, tras el fallo, a favor de la segunda y última instancia administrativa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Servir, luego de cuatro meses de suspensión.

También hemos invitado a la señora Leny Calderón Arévalo, Secretaria Técnica de la Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi, a quien le damos la bienvenida.

Colegas congresistas, en el Perú, según las cifras oficiales del portal de Osiptel, de los 42.47 millones de líneas móviles activas de Movistar o Telefónica del Perú, provee el servicio a 11.54 millones de usuarios, lo que representa el 33% de participación en el mercado de las telecomunicaciones, ello sin contar los otros servicios que brinda en telefonía fija, cable, internet, etc., razón por la cual, consideramos relevante convocar a las entidades públicas que tendrán en sus manos en los siguientes meses que adoptar decisiones, a fin de que, las decisiones empresariales que se adopten no afecten a estos más de 11 millones de usuarios.

Iniciamos concediendo la palabra por 15 minutos para que exponga lo solicitado al señor Rafael Munte.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL), señor Rafael Eduardo Munte Schwarz.- Señor presidente, muchísimas gracias, muchas gracias a los miembros de esta honorable comisión, que conocemos bien, porque durante mucho tiempo hemos venido a dar cuenta o a informar respecto a las actividades del Osiptel o a situaciones que tenga impacto en los consumidores, especialmente los consumidores de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Vamos a pasar a una presentación que hemos traído.

De hecho, posiblemente nos excedamos un poquito el tiempo otorgado, pero creemos que es importante para entender integralmente cuál es la situación que rodea este tema de, por supuesto, amplio interés de toda la población y, por supuesto de esta comisión del Congreso en su integridad.

La hemos denominado consecuencias o repercusiones en los usuarios ante el proceso concursal ordinario solicitado por Telefónica del Perú. Vamos, solamente a mencionar cuáles son los temas que vamos a tocar: El pedido de esta comisión, la competencia Osiptel y la solicitud del procedimiento concursal, la información de mercado y las conclusiones.

En primer lugar, solamente para recapitular, esta comisión nos solicita información respecto a la situación descrita, el procedimiento concursal ordinario solicitado por telefónica, y se nos envía un oficio solicitando un informe al respecto, el día 17 de febrero.

Sin embargo, no se nos puso un plazo y el 21 de febrero nos convoca a esta sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor

de Organismos Reguladores. El día de ayer tuvimos una reunión con directivos de telefónica y el consejo directivo del Osiptel en pleno, para tomar conocimiento, poder indagar y hacer preguntas adicionales a esa empresa privada.

Siguiente, solamente, muy rápidamente, recordar que el Osiptel busca promover la calidad de los servicios de telecomunicaciones, servicios públicos de telecomunicaciones, no todos los servicios de telecomunicaciones y, por supuesto, la buena atención a los usuarios para su mejor satisfacción en un entorno de libre competencia. La libre competencia en el mercado de telecomunicaciones ha funcionado. Y uno de los aspectos que vamos a demostrar es justamente, las repercusiones de la libre competencia en el caso de Telefónica del Perú.

Somos una entidad pública descentralizada, contamos legalmente con autonomía administrativa, económica, financiera y por supuesto técnica. Estamos adscritos, sin embargo a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Nuestras funciones son la normativa, la función regulatoria, la función fiscalizadora, sancionadora, la atención y solución de los reclamos de usuarios y la solución de controversias entre operadores.

Vamos a entrar de lleno al tema de la competencia del Osiptel respecto al procedimiento concursal ordinario solicitado por Telefónica ante el Indecopi, y en ello, recordemos que Telefónica ha presentado esta solicitud ante el Indecopi, que es la entidad responsable y competente para ello, y ha solicitado una reestructuración financiera para fortalecer su operación, lo cual permitirá mejorar su capacidad de pago frente a sus acreedores.

Quiero enfatizar que esta no es una solicitud de liquidación, no es una declaración de quiebra, ni nada parecido. Según la ley concursal, este procedimiento no implica el cese de la actividad comercial, y más bien, busca proteger el negocio para que no se pierda.

Se requirió a Telefónica informes sobre las consecuencias de dicho procedimiento, sobre los servicios que presta, y Telefónica comunicó que la solicitud presentada ante Indecopi no afectará la continuidad de su servicio, y más bien les permitirá continuar con las inversiones en infraestructura y expansión de redes para mejorar más bien la calidad y la continuidad del servicio.

Ayer, como mencioné, tuvimos una sesión con el Consejo Ejecutivo Osiptel, en donde Telefónica, reiteró el procedimiento iniciado, sólo atendería a una situación temporal de falta o de crisis de liquidez por parte de la empresa. Además, mencionaron que han recibido un préstamo de su casa matriz para posibilitar mayores inversiones, modernización de su red y así buscar mantener su

posición o mejorar su posición en el mercado competitivo de telecomunicaciones. **(3)**

Pasemos a la información de mercado.

Bien, como explicaba antes, la fórmula que sigue el Osiptel, es plantear un ciclo regulatorio que impulse la competencia en el sector. Y esa competencia, a su vez, que es evidente y lo vamos a demostrar con cifras, esa intensidad competitiva lo que genera, por supuesto es que las empresas hagan lo mejor posible para mejorar su oferta y la satisfacción de sus clientes, pero Osiptel no solamente busca intensidad competitiva, sino intensidad competitiva con calidad. No es lo mismo hablar de competencia desregulada que hablar de una competencia que establezca parámetros mínimos de calidad de servicio, porque se trata de un servicio público y el servicio público, necesariamente tiene la característica de la regularidad, en otras palabras, de que tiene que establecerse un parámetro mínimo de calidad para atender las necesidades de los usuarios del servicio público respectivo.

Así que, ello, esa libertad, pero a su vez vigilada y regulada, lo que genera es que el usuario, y lo sentimos todos como usuarios, nos sentimos empoderados porque tenemos la libertad de cambiar de operador con mucha facilidad. Bajamos las barreras de cambio de operador en cualquier momento, especialmente en el mercado más competitivo que es el móvil. Y en ese sentido debemos reconocer que, no obstante Telefónica ha sido aquella empresa más reclamada y lo sigue siendo hasta el momento. Telefónica sigue siendo la que más reclamos ha recibido, pero debemos también reconocer que están haciendo esfuerzos muy grandes para bajar esa cantidad de reclamos y, por lo tanto para mejorar su desempeño en el mercado y ser más competitivos. Vemos la cantidad de reclamos como ha bajado sustancialmente, ahí se muestra en la parte derecha de esta diapositiva, pero nuevamente, si vemos a la izquierda, todavía tenemos que Telefónica sigue siendo la empresa más reclamada, entre las cuatro empresas de servicios móviles en el Perú.

En la siguiente diapositiva mostramos cuál es la presencia de Telefónica a nivel nacional. El 84% de la población cuenta con cobertura garantizada en internet móvil y telefónica como único operador, en otras palabras, en los lugares donde telefónica es el operador monopólico en ciertos centros poblados, tiene esa calidad en el 4.1% de los centros poblados, y el detalle se muestra en la descripción más abajo.

Por otro lado, en el 75.6% del total de hogares a nivel nacional con cobertura de internet fijo, Telefónica está presente como único operador en el 0.7% de esos hogares. En otras palabras, la situación monopólica de Telefónica en internet fijo en el Perú se circunscribe al 0.7 de los centros poblados en nuestro país.

En la siguiente diapositiva, cómo han ido, y esto nuevamente explica la situación que enfrenta Telefónica en estos momentos,

por un lado los ingresos de Telefónica han ido bajando. Primero, veamos el tema de los ingresos, cómo se han venido bajando sustancialmente y el *Ebitda* o la rentabilidad operativa también es la más baja entre los operadores del mercado. En otras palabras, sí pues existe una razón para que Telefónica ante la presión competitiva, ante situaciones de mercado, tenga que recurrir a una situación como esa. Vamos después a explicarlo con más detalle.

Fíjense en la siguiente diapositiva, al lado izquierdo, tenemos la foto en el 2015 al 2024. Señor presidente, veamos que en el 2015 Telefónica tenía el 52.1% del mercado, mientras que en el 2024 esta participación del mercado ha bajado sustancialmente al 26.6% o sea, de ser el líder con una mayoría absoluta en el mercado, hoy en día está rozando, pasando ligeramente la cuarta parte del mercado, siendo superado por América Móvil o Claro. Y a la derecha, vemos la participación del mercado de internet fijo, donde es más dramático el cambio. En 2015 vemos que Telefónica tenía pues más del 80% del mercado total en el país. Y hoy en día estamos nuevamente hablando de cifras muy distintas el 33% del mercado.

Entonces, cuando decimos que la competencia funciona premiando a aquellos operadores que logran convencer a los usuarios de dar un mejor servicio, y por ende dejan de seguir a aquellos operadores por los cuales no se sienten totalmente satisfechos, esta es la muestra más grande, de que la competencia desde el punto de vista de estrategia regulatoria de un servicio que tiene múltiples jugadores, sí funciona. Y, por lo tanto, reitera que la estrategia que ha seguido Osiptel en beneficio de los usuarios, porque finalmente, quienes se benefician de esa competencia, terminan siendo los usuarios y no es por decisiones, por ejemplo tarifarias del Osiptel, las tarifas son libres y en ese contexto, en el contexto de la calidad del servicio y satisfacción del cliente, termina generando estos cambios abruptos en la participación de mercado y la presencia de un operador respecto del otro.

La siguiente diapositiva, tenemos más bien la progresiva reducción de participación de telefónica en el mercado móvil. En la barra de color verde que vemos abajo, vemos como año tras año esa participación se ha visto reducida. Entonces, este es un fenómeno, insisto, se da debido a la presión competitiva y, a la capacidad que tiene cada operador de responder frente a ese entorno competitivo.

Siguiente diapositiva, mostramos la reducción de la participación telefónica en el mercado también.

Y esto es en el mercado móvil, donde nuevamente, también vemos cómo progresivamente telefónica ha ido perdiendo participación en el mercado móvil, entre el 2015 al 2024, mostrando las bajas.

Este cuadro muestra las bajas totales de líneas móviles por empresa operadora, y vemos que, en el tiempo que ha registrado consistentemente la mayor cantidad de bajas es, justamente el peruano. Y en la participación de Telefónica en el mercado, por supuesto, se ha visto, también golpeada.

Ingresos, pensemos en los ingresos no solamente participación de mercados, sino los ingresos en el mercado móvil.

En ese sentido Telefónica, también ha reducido sustancialmente los ingresos, se ha reducido su participación, ha reducido su número de clientes, obviamente eso merma a la larga los ingresos que tiene Telefónica y del 51.5% de ingresos de las empresas en el mercado móvil, hoy en día, en el 2024, al cierre del 2024, tenemos el 24.5%, entonces, ha reducido más de la mitad de los ingresos de Telefónica en el mercado y eso, por supuesto implica, obviamente mermas en su capacidad de operar y reaccionar frente a una presión competitiva cada vez mayor.

En la siguiente vemos la reducción de ingresos ya en el sector telecomunicaciones como un todo, no solamente en el móvil, y vemos que en 2015 la participación telefónica en el sector, o sea todos los medios públicos de telecomunicaciones significaba el 54.2% y hoy día a fines del 2024 estamos hablando de 28.4 por ciento. Como ven estas cifras son dramáticamente distintas en un periodo de 10 años.

En la siguiente vemos los niveles de rentabilidad financiera de Telefónica.

Y esto muestra un deterioro que, si bien es cierto, comienza hace unos años, se ha profundizado en este 2024. Vamos a pasar a explicar eso más en detalle, pero entendamos que la rentabilidad financiera de la empresa viene siendo negativa en el 2017, pero el incremento significativo se da en 2024 con una pérdida de tres mil trescientos noventa y un millones de soles. Así pues, la capacidad de pago telefónica se da por sus obligaciones, más allá de los préstamos que puede haber recibido. Y en esas obligaciones, obviamente, la principal entre todas es la deuda ante la Sunat. Telefónica debe a la Sunat dos mil trescientos treinta y siete millones de soles, una cantidad por supuesto muy elevada, teniendo en consideración incluso los recursos económicos, el capital, otra forma de poder enfrentar con la liquidez necesaria esta situación.

Luego viene el tema de los bonistas.

Telefónica emite bonos y la emisión internacional de bonos pendientes de pago es por mil setecientos veinticuatro millones de soles y, los bonos corporativos pendientes de pago son quinientos setenta y seis millones de soles. Entonces, toda esta carga financiera que tiene Telefónica, naturalmente considerando las condiciones de liquidez de corto plazo, ha impactado en su capacidad de pago y, por lo tanto, resulta entendible que hayan presentado esta solicitud ante el Indecopi.

En conclusión, en la última década telefónica ha presentado un deterioro de su rentabilidad operativa, su rentabilidad financiera, y más un incremento importante del nivel de obligaciones financieras y tributarias. Hoy yo pondría primero tributarias y financieras en ese orden de importancia. Y la solicitud del procedimiento concursal ordinario, no implica, y eso es importante, no implica el cese de operaciones, por lo que, tiene que cumplir con las obligaciones para prestación de los servicios públicos de telecomunicación.

El préstamo que ha obtenido Telefónica de su casa matriz está dirigido a mejorar su infraestructura y su capacidad operativa. Entonces, es lógico que la prioridad que tiene Telefónica es ser competitiva y no perder más ingresos. Y eso es lo que viene haciendo con el apoyo de su casa matriz. Y nos han informado que ellos buscan mantener la continuidad del servicio considerando que es la que tiene mayor cobertura en áreas rurales del país.

Y busca también mejorar su infraestructura en los servicios móviles, tanto acceso a internet móvil como la propia telefonía móvil. Y por otro lado, también ha reducido en estos últimos años en 42% la cantidad de reclamos que ha recibido. Por otro lado, los usuarios de Telefónica no se van a ver afectados con el procedimiento concursal dado que la empresa mantiene la obligación de prestación del servicio y, por lo tanto continuará con sus planes de inversión y mejora tecnológica.

El Osiptel, finalmente, en el ejercicio de sus funciones, seguirá monitoreando, seguirá fiscalizando a Telefónica para garantizar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones sin ningún tipo de preferencia. Seguiremos siendo totalmente imparciales con respecto a los otros operadores en relación a nuestra capacidad fiscalizadora y cuando corresponda nuestra capacidad sancionadora a telefónica.

Eso es lo que veníamos a decir, señor presidente, y quedamos nosotros a disposición para las preguntas que se quieran hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Agradecemos al presidente de Osiptel. Seguidamente, damos el uso de la palabra a la señora Leny Calderón Arévalo, Secretaria Técnica de la Comisión de Procedimientos Concursales del Indicia, a quien le pedimos nos explique las etapas del procedimiento que ha solicitado la empresa telefónica. Adelante.

La SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI, señora Leny Calderón Arévalo.- Señor presidente, muy buenas tardes. Muchas gracias por la invitación. También le traslado el saludo del presidente de nuestra institución.

En primer lugar, si me permiten quisiera explicarles, brevemente el marco general del procedimiento. **(4)** ¿Cuál es la finalidad de un procedimiento concursal? Representar una segunda oportunidad, para aquellas empresas que son viables pueda continuar en el mercado, a través de su reestructuración, o de ser el caso aquellas empresas que ya no pueden continuar en el mercado se les permita salir ordenadamente de éste a través de un procedimiento de liquidación.

Cabe precisar que la viabilidad, es decir la continuación o no de las empresas en el mercado depende, exclusivamente, de la junta de acreedores de las empresas deudoras. ¿Cuáles son los tipos de procedimientos que están previstos en la legislación concursal?

Tenemos dos tipos de procedimientos, uno que es el procedimiento concursal ordinario y el otro el procedimiento concursal preventivo. En primer lugar, el procedimiento concursal ordinario puede ser iniciado a pedido de un acreedor, o acreedores, o a pedido del propio deudor. El procedimiento concursal ordinario a pedido de los acreedores debe cumplir con ciertos requisitos de procedencia, entre ellos que los créditos sean superiores a 50 UIT y que sean exigibles y vencidos en más de 30 días calendarios.

Con respecto al procedimiento concursal ordinario a pedido del deudor, tenemos dos supuestos, uno el que ha dejado de pagar a sus acreedores, que es la cesación de pagos y que por ley el requisito es que más de un tercio del total de sus obligaciones se encuentran vencidas impagas por un período mayor a 30 días calendarios.

El siguiente supuesto, es el de reducción patrimonial que es un supuesto básicamente contable, que según las leyes debe tener pérdidas acumuladas deducidas las reservas que no superen el tercio de su capital social pagado.

Luego de que la comisión de procedimientos concursales evalúa este tipo de solicitudes ya sea a pedido del acreedor o a pedido del deudor, emite una resolución de ser el caso, declarando el inicio del procedimiento concursal. Si esta resolución queda firme o consentida, se dispone su publicación en el Boletín Concursal del Indecopi, que es un medio equivalente al diario oficial El Peruano y que está en la plataforma, alojado en la página web de la institución.

Entonces, esta situación de concurso se difunde en el boletín concursal del Idecopi*. Y ¿cuáles son los efectos de esta difusión? El primero, es la suspensión de la exigibilidad de sus obligaciones, el segundo, la protección patrimonial, a fin de brindar un marco de protección al patrimonio de la empresa para que no esté sujeto, por ejemplo, a embargos, y que disminuyan el patrimonio de la masa concursal en beneficio de los acreedores.

Y, también a partir de la fecha de publicación de la difusión de concurso se generan un plazo de 30 días hábiles para aquellos acreedores que consideren que tienen títulos que, justifiquen una creencia frente a las empresas deudoras, presenten sus solicitudes de reconocimiento de créditos. En ese instante inicia otra etapa, que es la etapa de reconocimiento de créditos. Aquí, por ejemplo, se presentan distintos tipos de acreedores, como, por ejemplo, los acreedores laborales, los acreedores tributarios, los proveedores de la empresa, las entidades previsionales y dependiendo del giro del negocio de la empresa otro tipo de acreedores.

Luego que la comisión ha terminado de evaluar todas estas solicitudes de reconocimiento de créditos, se conforma la junta de acreedores. La junta de acreedores está compuesta por la totalidad de los acreedores reconocidos de la empresa deudora. En términos generales, luego de que se instala la junta de acreedores, la junta de acreedores tiene básicamente dos opciones para decidir el destino del deudor, uno es la continuación de las actividades de la empresa a través de un proceso de reestructuración patrimonial y otro a través de un proceso de disolución y liquidación.

El procedimiento de reestructuración patrimonial constituye un mecanismo a través del cual la empresa puede continuar en el mercado y busca mecanismos de pago para pagar la deuda concursal. Las atribuciones que tiene la junta de acreedores en esa etapa es en primer lugar, decidir cuál es el destino, si cree que debe continuar en el mercado, por ejemplo, acuerda la reestructuración patrimonial. Otro tema que la junta ve en ese momento es quién se queda a cargo de la administración de la empresa, la propia administración, o por ejemplo, dejarle el encargo a un tercero que puede ser un administrador inscrito ante el Indecopi.

Otra de las actividades que tiene que hacer la Junta de Acreedores es definir cuáles son los nuevos mecanismos de reprogramación de estas obligaciones, porque cuando se publicó la situación de concurso esos créditos se quedaron, por decirlo así, congelados. Entonces, lo que tiene que hacer es aprobar un plan de reestructuración que contiene un cronograma de pagos, de la deuda concursal.

A continuación, expondré brevemente, en qué consiste un proceso de liquidación.

Un proceso de liquidación, a través de este mecanismo, lo que busca es realizar todos los bienes del patrimonio de la deudora, para de acuerdo al orden de preferencia de ley, efectuar el pago a estos acreedores.

¿Cuáles son en esta etapa las atribuciones de la Junta? Designar a un liquidador que se encargue del proceso, suscribir un convenio de liquidación donde consten las modalidades y las

facultades del liquidador del proceso, y a su vez puede supervisar estas actividades. A continuación, tenemos un esquema general, que resume lo que yo les he explicado.

En el punto 1, lo que tenemos es las formas del inicio de un procedimiento concursal, que como les expliqué anteriormente, puede ser iniciado a pedido del propio acreedor o a pedido del deudor. Una vez que la resolución en la que se declara el concurso de una empresa queda consentida, se pasa al punto 2, que es la difusión de esta situación de concurso en el boletín concursal. A partir de ahí los acreedores tienen un plazo de 30 días, que es el punto 3, para que presenten sus solicitudes de reconocimiento de créditos. A partir del punto 3 empieza otra etapa, que es la etapa de reconocimiento de créditos. Aquí es donde todos los acreedores de la empresa presentan sus solicitudes de reconocimiento de créditos que son evaluadas por la Comisión de Procedimientos Concursales. La Comisión de Procedimientos Concursales, en este punto, emite las resoluciones de reconocimiento de créditos, a favor de los distintos acreedores.

Una vez que se ha culminado esta etapa, se pasa a la etapa 4. La etapa 4, es la instalación de la Junta de Acreedores. Esta es la etapa más importante del procedimiento, porque aquí es la Junta la que va a decidir si la empresa se reestructura o se liquida. Si se reestructura tiene que designar un régimen de administración y aprobar un plan de reestructuración. Si acuerda la liquidación de la empresa tiene que nombrar un liquidador y aprobar un convenio de liquidación.

Ahora, para el caso que nos ocupa y para el cual nos han invitado, nos encontramos en la etapa, en el punto 1, en que la empresa Telefónica del Perú ha presentado su solicitud de inicio de concurso, que es a pedido del deudor y esta solicitud se encuentra en evaluación.

Sí, bien la empresa ha expresado su intención de reestructuración, esa reestructuración la pondrá en su momento a consideración de su junta de acreedores y su junta de creadores, que es el órgano deliberativo máximo en el procedimiento concursal, será al que a través de un sistema de votación apruebe o no la decisión de que Telefónica continúe o no en el mercado.

Eso sería, básicamente mi exposición, señor presidente, pero si usted me permite, antes de esta sesión con su venia se tocó el tema del Real Plaza, y ahí quería hacer presente que la Oficina Regional del Indecopi en Trujillo, adoptó las medidas correspondientes, entre ellas, por ejemplo, unas medidas cautelares, de cierre temporal de la empresa y, también dictando medidas cautelares en beneficio de la salud de las personas afectadas. Y si ustedes lo tienen a bien, a través de nuestra asesora parlamentaria podemos remitirle la información correcta.

Muchísimas, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias. Le pediría que nos haga llegar esta información para tenerla acá para la próxima sesión. Agradecemos a la señora Leny Calderón del Indecopi y damos lugar a las preguntas o reflexiones de los congresistas que lo soliciten.

Tienen la palabra los congresistas que están presentes o los que están virtualmente. Adelante, colega Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente. En primer lugar, mis saludos [...] por su presencia, los funcionarios de Osiptel y a la señora Calderón.

Gracias por su presentación. Yo tengo una pregunta, no sé si están en capacidad de contestar en este momento. En primer lugar, la primera pregunta es para la señora Leny Calderón. Están ahora en la etapa en que se está estudiando, se está evaluando la solicitud del propio deudor de Telefónica.

¿Cuánto tiempo van a esperar? ¿Qué es lo que se espera que dure este tiempo de, este período, perdón, de reflexión y de evaluación?

La SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI, señora Leny Calderón Arévalo.— Por su intermedio, señor presidente.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, es una primera pregunta. Después contesta.

A ya, como no. ¿Cuánto tiempo tomará?

Y, la otra pregunta, es ¿quién está tomando en cuenta el tema del efecto que tiene sobre el mercado? El hecho de que se anuncie que Telefónica está entrando en proceso concursal. Todos sabemos, cualquier empresa privada que entre o que anuncie que entra en proceso concursal va a perder clientes, va a tener proveedores que les exigen pago al contado, pago adelantado. El tema, por más que el derecho concursal trate de proteger al deudor, para que ordenadamente se arregle, o salga del mercado, al final de cuentas hay un efecto de castigo. Por ejemplo, específicamente en Telefónica. Nosotros, aquí en el Congreso hemos cortado todo tipo de relación con telefónica.

Todos los teléfonos celulares que tenía el Congreso de la República, tanto los trabajadores como los congresistas han dejado de trabajar con Telefónica y ahora estamos con otro proveedor de servicios. Y ningún televisor de ningún despacho congresal o ninguna oficina de Telefónica tiene acceso a internet vía Telefónica. Canal N, por ejemplo, no se ve en el Congreso ya. Y esto es claro, supuestamente hay una deuda que tiene el Estado peruano, que tiene Telefónica con el Estado peruano, ¿cómo es posible entonces, que el Estado peruano reconozca como proveedor de servicios a una empresa deudora? Pero claro, al

final de cuentas esto la va a llevar a la quiebra. Y entiendo que no solamente, es el Congreso de la República, la única institución del Estado que ha hecho esto, sino muchas otras instituciones.

Entonces, la pregunta es, ¿qué se está haciendo respecto a esto? Porque mientras más demore el tema, más castigo y más a la quiebra se lleva a la institución. Ya hay personas privadas que se han retirado de Telefónica.

Yo, por ejemplo, yo he salido de todo servicio privado con Telefónica. Además, el servicio ha decaído. Y ha decaído también porque, entiendo yo, hay un problema con el sindicato y con los trabajadores de Telefónica. Y a los que se quieren salir de una línea telefónica en este momento, de una línea de telefónica, inmediatamente los llaman por teléfono y les ofrecen 70% de descuento. Yo me pregunto, ¿qué sostenible puede ser una empresa que hemos visto nosotros en la gráfica de Osiptel, que ha caído su venta, sus ingresos, no recuerdo las cifras exactas, pero como de 11 a 1,5, o sea, casi a la décima parte de lo que recibía de ingresos? Luego, Ebitda también ha caído gravemente, está en 5 a 7%. O sea, ¿cómo puede sostenerse una empresa así? Y más aún con el castigo que se le está imponiendo.

Entonces, la pregunta es, una pregunta y una reflexión como para obtener quizá la opinión del doctor Munte, así como por supuesto, en la parte pertinente de la señora Leny Calderón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, congresista. A ver, para que responda la directora de Indecopi.

La SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI, señora Leny Calderón Arévalo.- Por su intermedio, señor presidente, doy respuesta. De acuerdo a ley, el plazo con el que cuenta la comisión es de hasta 90 días hábiles. La solicitud ingresó el día 24 de febrero y la secretaria técnica se encuentra abocada a resolver ese caso.

Porque, lo siguiente que se tiene que hacer es una evaluación formal de los requisitos de admisibilidad y procedencia de la solicitud, para que de ser el caso no se [...] ningún tipo de observación, como en todo procedimiento, y si cumple con todos los requisitos, la comisión se encuentra habilitada para declarar la situación de concurso. Pero nos encontramos ahora la secretaria técnica abocados a ese tema.

El señor PRESIDENTE.- A ver, vamos también para el presidente de Osiptel para que responda.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTTEL), señor Rafael Eduardo Munte Schwarz.- Sí, se han mencionado varios temas por parte del congresista. Y sin duda alguna, algunas corresponden al sector ya sea el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y

otras que podríamos aclarar. Por ejemplo, el tema del espectro, Telefónica tiene que contar, porque no existe ninguna causal para no hacerlo en las licitaciones para la atribución de espectro, más bien privarlo de esa posibilidad sería generar mayores riesgos de su falta de capacidad de competir. Así que en verdad yo creo que en esa perspectiva el MTC no hará ninguna distinción entre Telefónica y el resto de operadores que busquen la atribución mayor, respecto con los pagos que eso implicaría para el Estado peruano. **(5)**

Otro tema que en verdad no he tocado directamente pero sí está implícito en las preguntas, congresista, es el tema de la contratación. Unos aspectos que también han minado la capacidad de generar ingresos por parte Telefónica es la sanción que ha recibido de parte del OCE, que lo ha sancionado con la imposibilidad de poder contratar con empresas del Estado, con entidades públicas.

En otras palabras, durante el tiempo de vigencia de esta sanción Telefónica no va a generar ingresos de parte de, sabemos que el sector

público es el cliente más importante que puede tener algún agente privado, el más grande contratante en el país es el sector público como tal. Entonces, claro, este castigo que ha recibido parte de OCE, implica, sin duda alguna, un impacto grande que una vez vencido, me parece que es un año, esta sanción podrá volver a contratar de manera entendemos competitiva, sí quiere recuperar las cuentas respectivas.

A eso debo añadir que Telefónica es consciente, y nos lo han reafirmado ayer en reunión con el Consejo Directivo del Osiptel, que el camino de ser más competitivos, el camino de mantener o mejorar la calidad de sus servicios, reduciendo el número de reclamos, en otras palabras, realizar las acciones que le permitan generar más ingresos es el camino que tienen que seguir operativamente y esto es absolutamente distinto al procedimiento que están siguiendo ante el Indecopi.

Ahora, no hemos hablado ni estamos planteando la posibilidad de una liquidación de Telefónica. En caso eso ocurriera, y esto es un supuesto que desde este punto de vista consideramos negado, pues el contrato originario de Telefónica suscrito en 1994, el famoso contrato ley de Telefónica, contempla la posibilidad que ante una causal de liquidación podría, por supuesto, extinguirse la concesión, pero Telefónica tiene otras concesiones.

En otras palabras, habría que ver desde el punto de vista del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como manejaría una situación de liquidación, nuevamente que consideramos improbable de Telefónica, para efectos de su título habilitante o sus títulos habilitantes en base a una situación de disolución y liquidación tal como se establece hoy día en las normas respectivas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

A ver, va hacer una repregunta el congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Si es una repregunta para el señor Rafael Munte.

Aquí tengo la gráfica que no tenía en mente cuando estaba hablando. En el año 2015 los ingresos fueron de nueve mil millones para Telefónica. Y en el año 2024 fueron de dos mil millones, una caída importante. Y el EBITDA también se ha reducido hasta 6, 7%. Eso ha sido en el año 2024. La desvinculación con Telefónica por lo menos del Congreso ha ocurrido en enero del 2025. La pregunta es cómo va a impactar esto en la futura curva de ingresos y margen de vista de Telefónica.

Cómo es posible decir que tenemos la confianza que será improbable que Telefónica pueda entrar en liquidación, quebrar, con estas cifras. Además, solo basta ver el valor de las acciones de Telefónica en la bolsa mundial, están cayendo. Y está cayendo, fundamentalmente de acuerdo a los analistas financieros que públicamente se han referido al tema debido al tema peruano.

Entonces la pregunta es, ¿qué estamos haciendo? Si estamos llevando la quiebra a una empresa que después no le va a pagar a SUNAT absolutamente nada de lo que debe o supuestamente debe porque en parte está en litigio, pero vamos a decir de lo que el Perú pretende cobrar, vamos a terminar cobrando cero. Entonces, la pregunta es ¿qué estamos haciendo? Aquí está anticipándose Osiptel con este escenario, porque Osiptel es una entidad reguladora y la idea es que tenga que hacer su papel regulador justamente en beneficio de los consumidores y en beneficio de todos los peruanos. Y no es en beneficio de los peruanos que una empresa que le debe mucho dinero a la SUNAT quiebre porque no va a haber ningún pago, y no necesita quebrar, basta con que la empresa decida irse del Perú y siendo una empresa internacional lo puede hacer en un tris, no necesitamos más trámite.

Así que, yo quisiera saber si esto se ha considerado, tanto por parte de Indecopi como por parte de Osiptel.

Con eso concluyo mi pregunta.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES OSPITEL, señor Rafael Eduardo Munte Schwarz .— Muchas gracias.

Desde el punto de vista de los...

El señor PRESIDENTE.— A ver, perdón. Vamos ordenando los lineamientos de la comisión.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES OSPITEL, señor Rafael Eduardo Munte Schwarz.— Ah, perdón.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, pasamos para que dé respuesta a las preguntas planteadas por el congresista Bustamante.

Adelante.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES OSPITEL, señor Rafael Eduardo Munte Schwarz.— Gracias, señor presidente.

En verdad la decisión sobre lo que ocurra con Telefónica se va a dar a niveles juntas de acreedores y, por lo tanto, eso se va a dar en el ámbito del Indecopi, no sea en el ámbito del Osiptel. Eso, por un lado.

Los acreedores decidirán en su momento si es que aceptan condiciones de refinanciamiento las deudas respectivas y eso nuevamente está fuera del ámbito del Osiptel. Pero, en segundo lugar, por lógica yo diría Telefónica perdería más en un escenario de liquidación que en otros posibles escenarios como la venta que sabemos, además, que hace algunos días se hizo público que habían estado en negociaciones con alguna entidad peruana para efectos de la venta de la operación de Telefónica. Y también hace unos días se ha sabido que habrían cerrado un trato para la venta de su operación en Argentina.

Para entender bien, la región, salvo el caso de Brasil, está bajo una división de Telefónica que se llama Telefónica Hispanoamérica, que a distinción de Telefónica, la casa matriz, Telefónica Hispanoamérica tiene un mandato de poderse separar de la estrategia general de Telefónica y parte de esta razón es justamente que el negocio, salvo el caso Brasil, el negocio para Telefónica no ha cumplido con las expectativas que tenía en la región.

Por lo tanto, desde la perspectiva de Telefónica Hispanoamérica, sin duda ellos deben estar evaluando distintas alternativas, pero yo creo que ninguna de ellas hace el sentido de una liquidación porque con ello perdería absolutamente todo lo que ha invertido.

Entonces, es por eso que yo veo poco probable llegar a un escenario de liquidación donde prácticamente perderían todo. Antes de eso, seguramente venderían a un precio que les resulte razonable para rescatar, al menos, parte de la inversión realizada. Eso es lo que digamos el sentido común nos tendría que decir al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Bueno, yo tengo que realizar algunas preguntas también, antes de ello, viendo las curvas de crecimiento o de decrecimiento de Telefónica y la pérdida de la cartera de clientes, he visto últimamente por algunos datos que me ha alcanzado el usuario, es

que, por ejemplo, en vez de brindar un buen servicio y conservar la tarifa de contrato que el usuario tenía con Telefónica, ahora unilateralmente se ha incrementado. Ha incrementado en el servicio de prestación de Telefónica, sin consultarle al usuario que se les va a incrementar un sol, dos soles por cada servicio. Entonces esa es preocupación por parte del usuario. Y como vemos si se sigue con esa política, en vez de mantener a todos los usuarios ahí va a empezar a disminuir. Entonces es una preocupación y hay que darle tranquilidad al consumidor.

Aparte de ello tengo otra pregunta que realizar.

¿Cuál es la situación que atraviesa Telefónica del Perú? ¿Esta perjudicaría la reducción de la brecha digital en el Perú?

La otra pregunta es, ¿de qué manera Osiptel evaluará el impacto del proceso concursal y cómo esto afectará a los usuarios en términos de calidad de servicio y cobertura, así como también en el precio que pagarán los consumidores por el servicio brindado?

La otra pregunta es, ¿cómo se manejará el proceso ante los reclamos de los consumidores en caso de que los servicios de telecomunicaciones no sean proporcionados según los términos establecidos debido al proceso concursal de Telefónica?

Para Indecopi tengo una pregunta. ¿Cuáles son las sanciones en caso se detecten prácticas de abuso o incumplimiento por parte de Telefónica del Perú durante el proceso concursal que perjudique a los consumidores?

Y para Osiptel, lo otro sería, ¿existe algún plan de contingencia en caso de que Telefónica no logre cumplir con sus compromisos y se afecte la prestación del servicio?

Estas serían las preguntas que la realizamos por parte de la presidencia.

Para que responda, Osiptel.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES OSPITEL, señor Rafael Eduardo Munte Schwarz.— Gracias, señor presidente, Sí, ha habido varias consultas.

En primer lugar, para entender cómo funciona justamente el mercado. Osiptel no regula precios salvo que exista un mercado monopólico, porque justamente esa libertad del usuario, el empoderamiento del usuario a través de la regulación que le permite fácilmente cambiar de operador, es justamente lo que hemos mostrado. La consecuencia de bajar calidad, de bajar satisfacción, de incumplir o eventualmente de subir precios respecto a otro competidor es lo que ha hecho que se mueva el mercado de esta manera.

En otras palabras, Telefónica cuando realiza estas subidas de precio, tiene que tener en su radar que aquí existen riesgos, riesgos que comercialmente están dispuestos a asumir y nosotros

no intervenimos en esa decisión. Ahora los usuarios sí son normativamente informados del aumento de precios muchas veces a través de su recibo. Muchas veces los usuarios tienen el recibo y no lo miran, lo único que mira es lo que tienen que pagar; pero el recibo normalmente se notifica con 30 días de anticipación el aumento de precios establecido por el operador.

O sea, que el tema de precio es un tema nuevamente de libre mercado. Sabemos perfectamente, porque nosotros somos consumidores, que si algo sube de precio inmediatamente evaluamos si vale o no la pena mantener nuestra decisión de compra respecto a ese proveedor.

Respecto a la brecha digital, como han mencionado, la participación de Telefónica como una empresa monopólica no es significativa ya en el Perú. Hubo unos tiempos en que, por supuesto, dependíamos mucho de esa capacidad de infraestructura de Telefónica. Hoy en día, justamente debido a la competencia y a los incentivos de inversión esto se ha reducido fundamentalmente. Así que no vemos un gran riesgo a ese nivel.

La calidad de servicio e impacto en la calidad de servicio. Osiptel no va a discriminar para su beneficio a Telefónica respecto a la capacidad de servicio. Es más, Telefónica ha sido la empresa más sancionada por el Osiptel. En 2024, y si hacemos un recuento a lo largo de más años, por supuesto que sí. Aquí tengo el dato del tiempo entre el 2019 y el 2024 y Telefónica ha sido sancionada con 323.72 UIT, seguida de Claro y Entel que están a niveles 137, 138 UIT.

En otras palabras, no porque Telefónica tenga esa situación, el Osiptel va a cambiar en absoluto su posición neutral para efecto de sancionar. Porque estamos hablando, como usted muy bien ha dicho, de los derechos de los usuarios y en eso el Osiptel no va a cambiar su política al respecto.

Y el tema de reclamos como hemos mencionado, Telefónica está haciendo un esfuerzo grande para reducir los reclamos de usuarios, sin (6) embargo, sigue siendo la empresa más reclamada.

Entonces desde esa perspectiva el Osiptel tiene como una segunda instancia el tribunal de reclamos de usuarios. Y en caso que no se resuelva el reclamo a favor del usuario, interviene ese tribunal, que se llama TRASU para efectos de enmendar la situación y darle la razón al usuario cuando eso es lo que conviene.

Así que existen los mecanismos, existe el sistema y Osiptel no va a cambiar un ápice cuál es su actitud frente a una empresa que está en una situación financiera complicada con respecto al resto de empresas. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

A ver, para que responda Indecopi.

La SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI DE PCM, señora Leny Calderón Arévalo.— Sí. Señor presidente, sí.

En el marco del procedimiento concursal respecto a la afectación a los consumidores no es un tema de competencia de la comisión. Pero sí, la forma de protegerlos sería si, por ejemplo, cuentan alguna resolución por la cual se ha sancionado a Telefónica, pueden presentarse ante el Indecopi para presentar sus solicitudes de reconocimiento de créditos y ser incorporados al concurso y participen en las decisiones de la Junta de Acreedores.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

A ver, tenemos en línea también al congresista Jorge Morante; por favor, le damos el pase para que formule las preguntas.

Congresista Morante, congresista Morante. No contesta. ¿Sí está conectado? Congresista Morante.

Congresista Morante, a ver si se comunica, por favor.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, perdone, había problemas de comunicación.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, sí, el tema pasa necesariamente, señor presidente, por básicamente estamos en un proceso concursal con Telefónica y definitivamente, pues, esto ya ha pasado en otros países incluso en nuestro propio país, ¿no? O sea, donde a veces empresas que entran en sistema concursal, reorganizan sus deudas, han tenido obviamente provisiones durante mucho tiempo con respecto a temas tributarios que se han tenido que ir solucionando más o menos y eso evidentemente ha afectado también la competitividad, y bueno, también una carga laboral me imagino muy fuerte.

Entonces, esto ya ha pasado antes con muchas otras empresas que al final le han podido reestructurar sin salir adelante; fuera de eso claramente también la empresa está teniendo el apoyo creo que de su matriz como ha señalado el presidente de Osiptel, y evidentemente creo que tarde o temprano esto va a tener que salir delante de otra manera.

Además, sino por último, venderá la empresa a otro operador tal como, por ejemplo, Telefónica acaba de vender su filial en la Argentina y creo que en algún otro país también le ha venido, podría pasar esto perfectamente y esa empresa que asume tendrá que asumir los activos y los pasivos.

Entonces, bajo ese esquema, presidente, yo creo que hay que ir poco a poco, estos procesos son largos, son noventa días para evaluar y de ahí tienen un plazo todavía para presentar los reconocimientos de crédito, los acreedores, que también tienen que ser aprobados, tiene que venir una junta de acreedores para

tomar decisiones, un plan de reestructuración el cual tiene que ser aprobado por una junta de acreedores; es un tema bastante largo todavía, pero que evidentemente, pues, la empresa una vez que entre a este sistema, claro, todas las deudas que vienen atrás entran a la masa concursal, y todo lo que venga en adelante se conoce como deuda corriente. Es decir, todos los demás compromisos que se suman en delante de la aprobación de la entrada en insolvencia o entrada al sistema concursal, esta deuda corriente se paga normalmente porque se supone que ya habido un programa de reestructuración empresarial.

Es básicamente eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Morante.

¿Ya no tenemos más en línea?

A ver.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES OSPITEL, señor Rafael Eduardo Munte Schwarz.— .- Sí, quería hacer una pequeña, no es tan pequeña rectificación al dato que hice sobre las multas.

Cuando mencioné que Telefónica entre el 2019 y el 2024 había sido sancionada con trescientos veintitrés punto setenta y dos millones de soles, no son UIT, son trescientos veintitrés punto setenta y dos millones de soles, seguidos cercanamente por Claro y Entel que están alrededor de ciento treinta y siete o ciento treinta y ocho millones de soles.

Solamente quería hacer esa rectificación

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Agradecemos al señor Rafael Munte por su asistencia y a la señora Calderón del Indecopi, y suspendemos brevemente la sesión para despedir a los invitados.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Retomamos la sesión y el siguiente tema es, predictamen de allanamiento recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de Ley que regula el procedimiento de la venta y devolución del costo de las entradas a conciertos, Proyecto de Ley 4277/2022-CR.

Colegas congresistas, en este caso el Pleno aprobó el 4 de diciembre de 2024 esta norma y la autógrafa de ley fue remitida a Palacio de Gobierno el día 7 de enero de 2025, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución.

El Presidente de la República formuló observaciones a la autógrafa de ley mediante oficio 007-2025-PR. Las observaciones han sido remitidas a la Comisión el 7 de enero del 2025, que conforme al segundo párrafo del artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, tiene la calidad de única comisión dictaminadora.

Realmente es muy sencilla la observación puntualmente que hace el Poder Ejecutivo, pide retirar del artículo 4 de la autógrafa de ley la referencia al Informe Técnico Favorable del Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI, como condición para la realización de conciertos.

Argumenta que la Ley 29664, Ley que se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Senagerd, en el artículo 13, asigna competencias al Instituto de Defensa Civil INDECI, y lo define como un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, asimismo responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación de la política nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de preparación y respuestas y rehabilitación.

Por otro lado, establece que los gobiernos regionales y locales son competentes para ejecutar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, tal como lo señalan los numerales 14.7 y 14.8.

En virtud a ello, la autógrafa de ley señala la intervención de los gobiernos locales a través de la autorización municipal como condición para la realización de un concierto, puesto que se encuentra dentro de sus atribuciones la evaluación de condiciones de seguridad en los espectáculos públicos, ya que junto con los gobiernos regionales son las máximas autoridades responsables de los procesos de la gestión de riesgo de desastres dentro de sus ámbitos de competencia.

Por lo tanto, siendo que no es de competencia del INDECI emitir un informe o resolución técnico favorable para la realización de conciertos como lo señala y sustenta el Poder Ejecutivo en su oficio de observación, se propone retirar la referencia al INDECI en el artículo 4 de la autógrafa observada.

En ese sentido, el predictamen recomienda allanarse a la observación formulada en el artículo 4 de la autógrafa de ley.

He culminado con la sustentación y se abre el debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— La palabra, señor presidente; Digna Calle.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Buenas tardes, señor presidente y colegas congresistas.

Como autora del proyecto de ley cuyo dictamen de allanamiento se debate hoy, quiero manifestar que comparto la propuesta de la Comisión. Es importante mantener el espíritu de la propuesta, la cual radica en el derecho de los consumidores a tener reglas claras no solo en la cancelación de uno de los conciertos, sino también en la devolución de su dinero en caso de cancelación o reprogramación.

Hace unos días hemos sido testigos de la incertidumbre que se generó con la cancelación de uno de los conciertos de una cantante internacional, que, si bien es cierto, la empresa organizadora ha comunicado que se devolverá el costo de las entradas a quienes no puedan asistir a la reprogramación, este proceso de devolución resulta incierto ya que no tiene plazos máximos para que se haga efectiva, dejando esto a discrecionalidad de la empresa organizadora.

Y es precisamente estos aspectos, entre otros, que se pretende regular en el dictamen que fue aprobado por el Pleno del Congreso y cuyo allanamiento se debate hoy. Por lo cual, colegas, le solicito votar a favor del mismo en defensa de los derechos de los consumidores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Si no hay más intervenciones, pido a la secretaría técnica proceda a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Se llama a votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4277.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido (); congresista Rosangella Barbarán (); congresista Auristela Obando Morgan. La congresista Obando Morgan consigna su voto a favor. Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres Salinas.

(Pausa). (7)

La SECREATRIA TÉCNICA.— ...congresista Edgar Tello Montes ().

El congresista Guido Bellido consigna su voto a favor.

La congresista Rosio Torres consigna su voto a favor.

El congresista Tello Montes consigna su voto a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Congresista Noelia Herrera Medina ().

Se deja constancia que el congresista César Revilla consigna su voto a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina (); congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista Patricia Chirinos Venegas ().

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Patricia Chirinos Venegas.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, a favor.

Congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Ugarte Mamani ().

Y, se deja constancia del voto en abstención de la congresista Noelia Herrera Medina.

Señor presidente, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por mayoría, pasamos al siguiente tema.

Predictamen de No Aprobación recaído en el Proyecto de Ley 5151/2022-CR, que propone la ley para la protección de la calidad nutricional que prohíbe el uso de los lactosueros y suero lácteo.

Colegas congresistas, el Proyecto de Ley 5151/2022-CR ingresó a la Comisión Agraria como primera dictaminadora, quien dictaminó en negativo con fecha 17 de abril del 2024. Nuestra comisión es segunda comisión dictaminadora.

Esta iniciativa propone la ley de protección de la calidad nutricional y prohíbe el uso de lactosueros o sueros lácteos y

la carragenina en mezclas homogéneas en la elaboración de carrageninas de productos lácteos destinados al consumo humano, y los productos que contengan dicho ingrediente deberán ser retirados del mercado.

Se recibieron las opiniones de los sectores involucrados, el Ministerio de Salud y la Sociedad Nacional de Industrias consideran no viable, argumentando falta de sustento técnico y posible inconstitucionalidad. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego menciona un plan de acción para fortalecer la cadena productiva de la leche y derivados lácteos.

El reglamento de la leche y productos lácteos establece ya los requisitos que deben cumplir la leche y productos lácteos de origen bovino destinados al consumo humano para garantizar la vida y la salud de las personas.

El código del consumidor Ley 29571 establece que el etiquetado de alimentos debe seguir la legislación pertinente o el Codex Alimentarius, adoptando la norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados.

Por su parte, las normas del Codex Alimentarius describen las condiciones sanitarias y de composición para su uso en la industria alimentaria destinada al consumo humano. Las normas del Códex son la referencia que utilizan las normas nacionales para la protección de los consumidores y las que se utilizan en el comercio internacional de alimentos, de manera que los consumidores de todo el mundo tengan la seguridad de que los alimentos que consumen cumplen las normas acordadas en materia de inocuidad y calidad con independencia de dónde se hayan producido.

Por estas razones, se propone el archivo de la propuesta tal como lo ha hecho la comisión principal.

He culminado con la sustentación y lo someto al debate, los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento.

Como no hay intervenciones, entonces, vamos a votar el Decreto de Archivo.

Pido a la Secretaría Técnica proceda a la votación nominal.

La SECRETARÍA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal.— Señor Presidente, se saca a votación el predictamen de Archivo recaído en el Proyecto de Ley 5151.

En sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARÍA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ernesto Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido (); congresista Rosangela Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Congresista, Auristela Obando Morgan (). Ha consignado su voto a favor.

Congresista César Revilla Villanueva. Ha consignado su voto a favor, el congresista César Revilla Villanueva.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista, Flavio Cruz Mamani ().

La congresista Rosio Torres, ha consignado su voto a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina consigna su voto en abstención.

Congresista Wilson Soto Palacios (); congresista Patricia Chirinos Venegas ().

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, en contra.

Congresista Jorge Morante Figari (); congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista Edgar Tello Montes (); congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Tello Montes, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Secretaria técnica Morante, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, en contra.

Y, Tello Montes, a favor.

Señor presidente, han votado a favor, nueve señores congresistas, dos votos en contra y dos abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por...

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, también a favor.

La SECREATRIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Señor Presidente, 10 votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

El Decreto de Archivo ha sido aprobado por mayoría.

No habiendo más temas que tratar, la presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar...

La SECRETARÍA TÉCNICA.— Señor presidente, disculpe, la congresista Chirinos Venegas acaba de cambiar su voto en abstención. Así que son tres abstenciones y dos votos en contra y tres abstenciones y nueve votos a favor. Sigue siendo aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias secretaria técnica.

No habiendo más temas que tratar, la presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa.

Entonces, dejamos constancia que la dispensa del acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradecemos a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo las 3 y 40 de la tarde se levanta la sesión.

Muchas gracias, estimados colegas congresistas.

—A las 15:40 h, se levanta la sesión.